



NORMATIVA PARA LA RECEPCIÓN COMO HERMANO/A DE LA HDAD. SACRAMENTAL DE LA EXALTACIÓN EN EL DÍA DE SU BAUTIZO Y LA ASISTENCIA CORPORATIVA EN BODAS DE HERMANOS/AS

En primer lugar, queremos aclarar e informar que la Hermandad Sacramental de la Exaltación no es la encargada de gestionar nada con respecto a dichos Sacramentos, aunque éstos se celebren en la Iglesia de Santa Catalina, todo lo concerniente a los mismos los tienen que tratar en la Iglesia de San Román, en los despachos de secretaría sitos en c/ Enladrillada, nº 2 bien a través de los teléfonos 954228237/609260037, o bien a través del correo electrónico ***psanromanysantacatalina@gmail.com***, que es desde donde administrativamente se tramita todo lo concerniente a la Parroquia de San Román y Santa Catalina.

Una vez realizada la gestión anterior, tiene que contactar con la Hermandad a través del correo electrónico ***secretaria@laexaltacion.org*** para solicitarlo, dicha petición se podrá tramitar en función de la disponibilidad de la agenda de la Junta de Gobierno para poder asistir a dicho acto.

Quedan exentas de disponibilidad las fechas que a continuación se detallan:

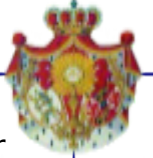
- Las coincidentes con Cultos de la Hermandad.
- Las coincidentes con los días de Cuaresma y de Semana Santa.
- Del 1 al 6 de enero.
- Del 1 de julio al 31 de agosto.
- Del 24 al 31 de diciembre.

En caso de respuesta afirmativa a su petición por parte de la Secretaría de la Hermandad en **el caso del Bautismo** tiene que enviar toda la documentación relativa a la solicitud de hermano/a rellena correctamente al mismo correo electrónico anteriormente mencionado, **con una antelación no inferior a 15 días antes de la celebración del bautizo.** *(El mismo plazo habrá que tenerse en cuenta para el matrimonio)*

Dicha documentación puede descargarse y rellenarse directamente en la Web de la Hermandad, en el apartado " HAZTE HERMANO ".

Se advierte que, en caso de no recibirse la documentación solicitada en el plazo establecido, en la cual no habrá que incluir por motivos obvios la Partida de Bautismo, la Junta de Gobierno no se presentará a dicho acto entendiéndose que finalmente ha sido desestimada la intención del solicitante, aunque ya se le hubiera dado con anterioridad la conformidad a su solicitud.

En dichos actos se le impondrá al bautizado/a por parte de un miembro de la Junta de Gobierno el cordón y la medalla de la Hermandad al ser recibido como hermano/a, para ello habrá tenido que ser abonado previamente antes de dicho acto el importe de la cuota de ingreso (10,00 €) establecido por la Hermandad en el nº de cuenta bancaria ES15 – 2100 – 7337 – 3922 – 0011 – 8062 de CAIXABANK, indicando en el concepto el nombre y apellidos del aspirante a



hermano/a y en el caso de los matrimonios se hará entrega de un recuerdo por parte de la Corporación.

- *No se recibirá como hermano a ningún aspirante en el acto del matrimonio, tendrán que seguir el proceso habitual establecido por la Corporación.*

En Sevilla a 06 de octubre de 2026

Vº Bº

El Hermano Mayor


Pedro Avendaño Rodríguez



El secretario 1º


Jesús Sánchez Piquero